

## 172.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de junio del 2023

---

CE172.R2  
Original: español

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE172.R2*

#### **POLÍTICA SOBRE EL PERSONAL DE SALUD 2030: FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD A FIN DE LOGRAR SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES**

#### *LA 172.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo examinado la *Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes* (documento CE172/14),

#### **RESUELVE:**

Recomendar que el 60.<sup>o</sup> Consejo Directivo apruebe una resolución en los siguientes términos:

#### **POLÍTICA SOBRE EL PERSONAL DE SALUD 2030: FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD A FIN DE LOGRAR SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES**

#### *EL 60.<sup>o</sup> CONSEJO DIRECTIVO,*

Habiendo examinado la *Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes* (documento CD60/\_\_);

Considerando que la pandemia de COVID-19 ha evidenciado la importancia de disponer de personal de salud preparado para responder eficazmente ante los eventos de emergencia sanitaria y recuperar los sistemas de salud resilientes;

---

Considerando que para alcanzar la resiliencia de los sistemas de salud, recuperar los logros alcanzados en el ámbito de la salud pública y contribuir a la recuperación social y económica es necesario fortalecer al personal de salud con acciones que permitan proteger mejor la salud de las personas, sus familias y sus comunidades;

Reconociendo que para garantizar el funcionamiento de los sistemas de salud en la Región de las Américas se requiere continuar con cambios en la planificación estratégica y la regulación de la actividad del personal de salud, como se ha demostrado durante la pandemia de COVID-19, así como con medidas de apoyo, de mejora de las capacidades y de ampliación de los campos de práctica profesional;

Reconociendo que, a pesar de los avances logrados, siguen existiendo desafíos, especialmente en lo relativo a la disponibilidad y la distribución del personal de salud; la planificación; la gobernanza; la equidad intercultural, de género y de ingresos entre el personal; la articulación entre los sectores, y la formación, de acuerdo con las necesidades de los sistemas de salud en relación con el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la *Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes* (documento CD60/\_\_).
2. Instar a los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
  - a) fortalezcan la gobernanza e impulsen políticas y planes nacionales de recursos humanos para la salud en consonancia con los procesos de transformación de los sistemas de salud hacia la salud universal y la resiliencia;
  - b) desarrollen y consoliden mecanismos regulatorios para la organización de sus recursos humanos para la salud, los procesos de educación y licenciamiento, y la práctica profesional para mejorar la calidad y la equidad, y promover la integración regional;
  - c) fortalezcan la conformación de equipos interprofesionales en redes integradas de servicios de salud basadas en la atención primaria de salud, especialmente en las zonas desatendidas;
  - d) potencien el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para abordar las prioridades de salud de las poblaciones y para la preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública;

- e) promuevan condiciones de trabajo decente y la protección física y mental de los trabajadores de salud, faciliten la participación de estos en la definición de la organización y del proceso del trabajo, y mejoren la financiación y la regulación para atraer, retener y sostener una dotación adecuada de recursos humanos para la salud;
  - f) mejoren las condiciones de trabajo del personal de salud para mitigar los efectos de la migración y promuevan el desarrollo de sistemas de información y la presentación de informes sobre la movilidad laboral a nivel internacional de acuerdo con el Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud.
3. Solicitar al Director que:
- a) proporcione cooperación técnica a los Estados Miembros a fin de que fortalezcan las capacidades que contribuyan a la implementación de la política y de sus líneas de acción estratégicas;
  - b) brinde apoyo al desarrollo de políticas nacionales, marcos regulatorios y capacidades nacionales que contribuyan al fortalecimiento de los recursos humanos para la salud;
  - c) continúe priorizando el desarrollo del Campus Virtual de Salud Pública como la plataforma educativa de la OPS, construyendo capacidades en el personal de salud, y apoyando el logro de las metas de salud pública en las Américas en colaboración con las instituciones académicas de la Región;
  - d) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos de la OPS sobre el progreso alcanzado y los retos enfrentados en la ejecución de esta política mediante un informe de progreso en el 2027 y un informe final en el 2031.

*(Primera reunión, 26 de junio del 2023)*

- - -